



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000020
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 295/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 04 04 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/295

Vigencia del 04 de 04 del 2024 al 04 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: TEQUISQUEAPAN
						Mza: 20 Lote: 3
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 34,435.264 M2						
Tipo de Lote: CUADRUPLEX						
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL						
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE						
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14			
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 329/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 04/04/2024 total de viviendas autorizadas: 4 vivs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 272.68 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 4 VIVS, (1 MÓDULO CUADRUPLEX DE 272.68 M2)			
Revalidación						
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES			
Oficio No. IA-1199/2008			Altura máxima sobre nivel de banquetta : 8.79 ml COS por propotipo: 66.67 %m2			
Dependencia: SEDEMA			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO			
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondientes:			
Oficio No. -----			No. Folio: 20240404/38/00012			
RELOTFIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 04 04 24			
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14			Importe Total del pago: \$ 10,917.00			
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11		Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	477722		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739					
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I XI inciso V, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 94 y 95 del Reglamento de Construcciones antes mencionado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se hizo a base de acuerdo a los planes autorizados, deberá iniciar la cancelación de Termino de Obra o de suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 39 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso K, fracción II inciso PL, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Rebenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
<p>MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS</p>			<p>ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>			



Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGIMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).